

Sesión pública ordinaria del día 14 catorce de Junio de 1920 mil novecientos veinte.

Presidencia del Ciudadano Porfirio Becerra.

A las 3 de la tarde de este día, y con asistencia de los Ciudadanos Regidores Agustín León, Miguel Álvarez, Ezequiel Fuentes, Guadalupe Cortés, Angel Becerra, Miguel Hernández Baños, Pedro Alarón, Homero Barrios y Samuel Hernández, el Ciudadano Presidente declaró habiendo la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, la que puesta a discusión se aprobó por unanimidad.

En seguida la Secretaría dió cuenta con lo siguiente correspondencia:

Con un recurso del Señor Don Eusebio Ibarrá que expresa estar dispuesto a ceder voluntariamente para la Escuela Central de niños, hasta la cantidad de treinta metros de terreno galvanizado de pedregada o en su defecto el importe de \$ puesto en esta Ciudad, adjuntando un comprobante de haber depositado la cantidad de \$ 50 00 cincuenta pesos en la casa comercial del Señor Don Lorenzo Orapera, para garantizar el importe de dicha terreno. Contéstese al recurrente, que este Ayuntamiento acepta el donativo voluntario que hace y que se le encargue ponga a disposición del mismo, la terreno, que obsequia.

Con un oficio del Señor Don Juan Hernández Luna, acompañando la renuncia que hace del empleo de Director de la Escuela de niños del barrio de El Escobitán, y que dirige al Ejecutivo del Estado para su resolución, por conducto de esta Presidencia. Con atento oficio, remítase la renuncia que acompaña, al Ejecutivo del Estado, para que promueva lo procedente.

Con un recurso del Ciudadano Secretario de este Ayuntamiento, por el que solicita una licencia indefinida para separarse del empleo que desempeña.



Puesto a discusión, se acordó que no es posible conceder la licencia que solicita el ocioso y que se le reitera la confianza para que continúe actuando por el término que funciona el actual Ayuntamiento.

Con otro punto del Ciudadano Presidente de este Ayuntamiento, solicitando licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de su Regidor propietario de esta Corporación.

Discutido lo anterior, se acordó conceder la licencia que solicita el ocioso, solo por el término de 2 dos meses contados desde el día 16 del actual; designándose para cubrir la vacante, al Ciudadano Regidor suplente Don Manuel V. Millán.

Habiendo terminado de darse cuenta con la correspondencia, el Ciudadano Presidente mandó dar lectura a los dos telegramas de la Superioridad que se recibieron con motivo de las prevenciones de ley para la elección del nuevo Presidente de este Ayuntamiento que debe funcionar en el segundo período legal y cuya elección, se hará en la sesión de este día, conforme a las prevenciones del artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal vigente.

Puesto a discusión lo manifestado por el señor Presidente, se acordó que debe procederse a la elección de la persona que tendrá el carácter de Presidente Municipal de esta Corporación en el segundo período de cuatro meses que principia el día quince del presente mes, por ser un secreto confidencial a lo que previenen los artículos 41 y

sus relativos de la expresada Ley Orgánica Municipal.

Acto continuo, fueron distribuidas las cédulas correspondientes y puestas en el lugar indicado, se recogió el cómputo del cual se obtuvo la designación de Presidente, en la siguiente forma: siete votos en favor del Ciudadano Presidente de la Comisión de Comunicaciones y obras públicas señor Don Antonio Olvera Molina; y tres votos en favor del Ciudadano Presidente de la Comisión de Instrucción Pública señor Don Agustín León.

En seguida, y conocido como fue el resultado de la votación, el Ciudadano Presidente hizo la siguiente declaración:

Es Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para el segundo período legal que principia el día quince de junio del año en curso y termina el catorce de Octubre del propio año, el Ciudadano Regidor propietario de esta Asamblea, señor Don Antonio Olvera Molina;

Y se ordenó se comunicue al Ejecutivo del Estado; a los Departamentos foráneos y a los funcionarios y empleados públicos de esta Cabecera, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 52 de la Ley relativa; acordándose se comunicue desde luego al señor Olvera Molina para que previa la protesta de fey correspondiente, que otorgará el día de mañana a las 10 en punto, con asistencia de todo el Cuerpo Municipal, tome posesión de su cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Ciudadano Presidente la dio por terminada, habiendo dejado de concurrir a ella, con aviso, los Ciudadanos Regidores señores Hermánder y Antonio Olvera Molina.



E. Fuentes Aldana Guadalupe Cortes

Angel Barera

Miguel Hernandez

Samuel Hernandez

Pedro Alvarez

Samuel Torres  
Dios